



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de El Borge siendo las nueve horas del día diez de julio de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria y previa citación al efecto, los Sres. Concejales D^a Soraya Alarcón Fernández y D^a Beatriz Olivares Pendón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Vallejo Díaz, asistidos del Secretario, D. Carlos Limón Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Por parte de Secretaría, se informa del contenido de los artículos 112 y ss del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, sobre "Funcionamiento de la Comisión de Gobierno(hoy Junta de Gobierno Local)".

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de la sesión de 16 de marzo de 2020 y si desean formular alguna alegación.

El acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- GESTIÓN TANATORIO MUNICIPAL.-

Visto el escrito presentado por INVERSIONES GRUDIMER S.L. el 6/7/2020 solicitando el "desistimiento expreso del Contrato de gestión del servicio público de Tanatorio Municipal de El Borge desde el día de hoy a los efectos oportunos", y dado que el citado Contrato se suscribió entre el Ayuntamiento de El Borge y la mercantil el 5 de septiembre de 2013, y su cláusula TERCERA dice literalmente:

"TERCERA. La duración del contrato de gestión del servicio será de CINCO AÑOS prorrogables, con un máximo de 10 años, incluidas las prórrogas.

Podrán existir hasta una prórroga por el mismo período del contrato inicial, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes."



FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

8f9406a2a16917bf7d24fb4e473b260782a4daf3

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

02/09/2020 14:07:33 CET
02/09/2020 14:30:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/elborge



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Y dado que dicho contrato finalizó el 5 de septiembre de 2018 NO habiendo sido prorrogado por el órgano de contratación "sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes" y, por lo tanto, INVERSIONES GRUDIMER S.L. ya NO es la empresa concesionaria del Tanatorio Municipal de El Borge desde dicha fecha.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

- 1.- de conformidad con lo prevenido en los artículos 25.2, letra k) y 85.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, gestionar a partir de esta misma fecha el servicio público de Tanatorio Municipal por gestión directa por el propio Ayuntamiento, al considerar que es la forma más sostenible y eficiente.
- 2.- notificar este acuerdo a INVERSIONES GRUDIMER S.L..

ASUNTO TERCERO.- FACTURAS.-

Vistas y examinadas todas las facturas y comprobantes presentados y registrados en este Ayuntamiento entre el 13 de marzo y el 8 de julio de 2020, en las que figura la conformidad suscrita por la Alcaldía o Concejal competente, y/o han sido recibidas a través de FACE, dando cumplimiento al contenido del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, acordó darle su aprobación al gasto y pago de las mismas.

ASUNTO CUARTO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 DE "MEJORA RED DE SANEAMIENTO"(PPAC 2019).

Vista la certificación de obra nº 1 de la obra "MEJORA RED DE SANEAMIENTO" en El Borge suscrita por el Técnico Municipal Don Francisco Javier Arcas Pérez, por importe de 9.305,87 euros, la Junta de Gobierno Local, tras su detenido examen, por unanimidad, le dio su aprobación para su tramitación ante la Diputación Provincial de Málaga.

ASUNTO QUINTO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 2 DE "MEJORA RED DE SANEAMIENTO"(PPAC 2019).

Vista la certificación de obra nº 2 de la obra "MEJORA RED DE SANEAMIENTO" en El Borge suscrita por el Técnico Municipal Don Francisco Javier Arcas Pérez, por importe de 10.818,00 euros, la Junta de Gobierno Local, tras su detenido examen, por unanimidad, le dio su aprobación para su tramitación ante la Diputación Provincial de Málaga.

ASUNTO SEXTO.- CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 3 DE "MEJORA RED DE SANEAMIENTO"(PPAC 2019).

Vista la certificación de obra nº 3 de la obra "MEJORA RED DE SANEAMIENTO" en El Borge suscrita por el Técnico Municipal Don Francisco Javier Arcas Pérez, por importe de 7.645,43 euros, la Junta de Gobierno Local, tras su detenido examen, por



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

unanimidad, le dio su aprobación para su tramitación ante la Diputación Provincial de Málaga.

ASUNTO SÉPTIMO.- OTROS ASUNTOS.-

7.1 PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020.

Visto el acuerdo del Pleno de la Diputación de Málaga de 1 de julio de 2020, punto 7.4, de aprobación inicial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020, y visto el anuncio insertado en el BOP de 8 de julio, dado que debido a la circunstancia creada por el estado de alarma en relación al COVID-19 excepcionalmente en esta anualidad se permite que los municipios que lo soliciten en la fase de alegaciones puedan acordar las prioridades correspondientes a Programas de Transferencias económicas para gestionar como Fondos Incondicionados y, por consiguiente, dejen de formar parte del PPAC 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó que las siguientes actuaciones previstas por este Ayuntamiento como transferencia económica y recogidas en la aprobación inicial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020 se consideren fondos incondicionados, renunciando por consiguiente a su inclusión en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020 según el siguiente detalle:

Actuaciones previstas (transferencias económicas) en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020

PROGRAMA	ACTUACIÓN	IMPORTE	PPACO 2020 (1)	FONDOS INCONDICIONADOS (2)
1.23.01.09/C	CENTRO CULTURAL DE INICIACIÓN DE LA PASA <i>La renuncia a esta actuación supondrá la asistencia técnica para la redacción</i>	84.493,79	84.493,79	
1.26.02.02/C	ADQUISICIÓN CONTADORES DE	18.150,00		18.150,00
1.26.02.08/C	SEÑALIZACIONES	10.000,00		10.000,00



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

PROGRAMA	ACTUACIÓN	IMPORTE	PPACO 2020 (1)	FONDOS ASIGNACIONADOS (2)
2.13.DE.02/C	APOYO A TÉCNICOS DEPORTIVOS	10.000,00		10.000,00
2.13.JU.09/C	TÉCNICO DE JUVENTUD	17.000,00		17.000,00
2.25.IN.03/C	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA WEB MUNICIPAL	350,00	350,00	
2.25.IN.04/C	GUADALINFO	4.654,30	4.654,30	
2.25.IN.05/C	GESTIÓN DE CONTENIDOS DE MUNICIPALES	1.200,00	1.200,00	
2.26.FI.23/C	DÍA DE LA PASA	10.000,00		10.000,00
2.26.SA.19/C	DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN ZACIÓN EN RED DE SANEAMIENTO CIO MUNICIPALES	940,00		940,00
2.31.GA.01/C	TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y ERTOS	1.500,00	1.500,00	
2.45.CU.02/C	PROFESOR/A DE MÚSICA	3.000,00		3.000,00
2.45.CU.03/C	ACTUACIONES CULTURALES Y S: FIESTAS PATRONALES DE SAN OTRAS	15.000,00		15.000,00
2.45.CU.03/C	ENCUENTRO PANDA DE S	2.500,00		2.500,00
TOTAL IMPORTES		178.788,09	92.198,09	86.590,00

PUNTO 7.2.- FIESTAS LOCALES 2021.-

Se da lectura a la normativa estatal y autonómica de Fiestas Laborales para el año 2021, publicada en diarios oficiales, debiendo fijar este Ayuntamiento las dos fiestas locales para 2021, como días inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables. La Junta de Gobierno, por delegación del Pleno del Ayuntamiento, según acuerdo del PUNTO QUINTO de la sesión extraordinaria de 26 de junio de 2019, por unanimidad, acordó fijar los siguientes:

- 5 de abril de 2021(SAN GABRIEL)
- 20 de septiembre de 2021(DÍA DE LA PASA)



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y veinte minutos, de que certifico.

